Tabasco
cambia contigo

COPLADET
GOBIERNO FEDERAL • GOBIERNO ESTATAL • GOBIERNO MUNICIPAL
SECTOR SOCIAL • SECTOR PRIVADO

EMILIANO ZAPATA
AYUNTAMIENTO 2016-2018

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARRROLLO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018.

EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 10 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN LA CASA DE LA CULTURA "JOSE CARLOS BECERRA" DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, COMPARECEN POR UNA PARTE EL MAP. WILVER MÉNDEZ MAGAÑA, COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO Y POR LA OTRA PARTE LA PROFESORA MANUELA DEL PILAR RIOS LOPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPATIVA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

El Gobierno del Estado de Tabasco tiene como objetivo fundamental, propiciar e impulsar el desarrollo equilibrado de las regiones y municipios de la entidad, a través del fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, consagrado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en las demás leyes y ordenamientos que promueven la descentralización de la vida nacional y estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Federal y los artículos 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, deberán llevar a cabo la planeación del desarrollo, a través del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa.

Los municipios, al ser responsables de conducir la planeación del desarrollo de ese orden de gobierno, formarán parte de este Sistema a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las funciones que por ley le correspondan a cada una de sus unidades.

Lo anterior, con base en lo establecido en el Acuerdo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, al que en lo sucesivo se le denominará COPLADET, de fecha 18 de noviembre de 2003 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de noviembre del mismo año, y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracciones XIV,

XV y XVI, y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la rectoría del Estado para el desarrollo y la operación del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa, en el que se prevé la operación y funcionamiento de los COPLADEMUN.

Por lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

Orden del Día

1.- Verificación de Quórum Legal de la sesión.
C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación.

2.- Declaración de Quórum Legal e instalación de la Asamblea Plenaria.
Profa. Manuela del Pilar Ríos López, Presidenta Municipal

3.- Apertura de la Sesión, lectura y aprobación del Orden del Día.
C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación.

4.- Bienvenida y Exposición de Motivos.
C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación.

5.- Presentación de la Integración del COPLADEMUN y los Subcomités Sectoriales del mismo y Toma de Protesta de Ley de sus integrantes
Profa. Manuela del Pilar Ríos López, Presidenta Municipal.

6.- Mensaje por parte del Dr. Hugo Ireta López, Director General de Evaluación de Desempeño, en representación del MAP. Wilver Méndez Magaña, Coordinador de Planeación y Secretario Técnico del Copladet.

7.- Mensaje por parte de la Profa. Manuela del Pilar Ríos López, Presidenta Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco y Presidente del COPLADEMUN

8.- Presentación de los acuerdos de los Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

9.- Firma del Acta de la sesión.

10.- Clausura de la sesión.
Dr. José Manuel Lizárraga Pérez, Diputado Local Distrito XV

DESAHOGO DEL ORDEN DÍA

PUNTO 1. Para desahogar este punto del Orden del Día la Cp. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación, procede a lo siguiente:

Con su permiso, Señora Presidenta.

"Me permito Informar a Usted que se encuentran presentes los servidores públicos, representantes de los sectores social y privado de esta municipalidad que han sido convocados, por lo que después de haber verificado que existe el Quórum Legal para esta sesión en la que se llevará a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, se considera procedente la instalación de la misma".

PUNTO 2. La Profa. Manuela del Pilar Ríos López, Presidenta Municipal, procede a declarar instalada formalmente esta Sesión en la que se llevará a efecto la instalación del Coplademun, solicitando a la Cp. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación, dé a conocer el Orden del Día.

PUNTO 3. En uso de la voz la Cp. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación, procede a atender la petición de la Profa. Manuela del Pilar Ríos López, Presidente Municipal y dé lectura al Orden del Día, **por lo que pide a los asambleístas, que levanten la mano los que estén por la afirmativa del contenido del Orden del Día.**

Posterior a ello, la Cp. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación informa al Presidente Municipal, que el Orden del Día ha sido aprobado por mayoría, por lo que se procede al desahogo de los trabajos.

PUNTO 4.- Para el desahogo de este punto del Orden del Día, la Cp. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación expone lo siguiente:

"Agradezco profundamente la presencia de todos y cada uno de ustedes en esta ceremonia de instalación del COPLADEMUN, que se da en un ambiente de respeto, cordialidad y las mejores intenciones de impulsar entre todos, el desarrollo que este Municipio requiere y que su gente tanto anhelan".

"Desde la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Local y las Leyes de Planeación nacional y del Estado, se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatal y municipales, para ejecutar sus programas y acciones en el marco del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa".

"Nuestra Señora Presidenta Municipal, Profa. Manuela del Pilar Ríos López, conocedora de los beneficios que conlleva que los tres Órdenes de Gobierno, la sociedad y la iniciativa privada, actuemos de manera armónica en beneficio de las personas, ha instruido a que las tareas y encomiendas del naciente régimen estatal se conduzcan en todo lo que sea posible a través de los órganos de planeación establecidos en la Ley, para una aplicación inteligente de cada peso a favor de la población zapatéense, especialmente aquella que se encuentra más desvalida y necesitada".

"Por ello es que en esta ocasión nos hemos reunidos con el principal motivo de llevar a cabo la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco".

PUNTO 5. Continuando con el desahogo del Orden del Día la Cp. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación procede a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, y da lectura de la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual queda constituido de la siguiente manera:

I.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, el COPLADEMUN se integrará de la siguiente manera:

a) **Un Presidente**, que será la Profesora Manuela del Pilar Ríos López, Presidenta Municipal.

b) **Un Coordinador,** que será la Cp. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación.

c) **Un Secretario Técnico,** que será el Mvz. Alfonso Antonio Díaz Cabrera, Secretario del H. Ayuntamiento.

d) **Un Coordinador de Gestoría Social,** que será, el Lic. Martin Darvelio Rosario Pérez, Coordinador de Ramo 33.

e) **Los siguientes Subcomités Sectoriales y sus correspondientes coordinadores:**

- **Salud y Asistencia social:** Dr. David Santillán Figueroa.
- **Educación, Cultura, Recreación y Deportes:** M.D.E. Ana Patricia Ponce de León Abreu
- **Desarrollo Económico y Turismo:** Lic. José Manuel Aysa de Salazar
- **Infraestructura, Comunicaciones y Servicios Públicos:** Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar.
- **Protección al Medio Ambiente:** Lic. Mael Atahualpa Cabrera Castro
- **Seguridad Pública y Protección Familiar:** C. Eloy García Juárez.
- **Transparencia, Aplicación y Gestión de Recursos:** Cp. Jorge Alberto Falcón Pérez.

Los Subcomités Sectoriales, en cuya integración habrá ineludiblemente un Coordinador, un Secretario Técnico y vocales (preferentemente); y los subcomités especiales y los grupos de trabajo que se determinen necesarios.

Asimismo, formarán parte del COPLADEMUN los representantes de las dependencias estatales, federales y municipales y los de los sectores social y privado que actúen en el municipio; dado que es una instancia de coordinación y de concurrencia de acciones de los tres órdenes de gobierno y de los sectores de la economía.

f) Representantes del gobierno Federal

- Pedro Potenciano Lizcano (Responsable de la Unidad Médica del **ISSSTE**)

g) Representante del Gobierno Estatal.

- Tec. Ventura Abosaid Mandujano (Encargado de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento **CEAS**)

h) Representante del Sector Privado

- Ing. Eduardo Alfredo Mendoza Quintero Mármol (Representante de Granja Psicola El Pucté Usumacinta

II.- El COPLADEMUN, tendrá las atribuciones siguientes:

a) Promover la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboren los gobiernos federal y estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación.

b) Propiciar la coordinación con el Gobierno del Estado, y con los sectores social y privado, para coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

c) Constituirse en el elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos municipal y estatal de planeación.

d) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, para vincularlo con los planes estatal y nacional de desarrollo, estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas.

e) Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del COPLADET, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal, programas de inversión pública de carácter regional o municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del municipio. Las propuestas del COPLADEMUN al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del COPLADET.

f) Vigorizar la descentralización de la vida estatal e impulsar el desarrollo regional.

g) Incorporar los programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios al Sistema de Información del Padrón Único de Beneficiarios.

h) Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Convenio Único de Desarrollo Municipal e informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del COPLADET.

i) Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición e integración de los presupuestos de egresos que corresponden al municipio.

j) Promover y establecer acuerdos de cooperación y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal.

k) Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponde al Ejecutivo Estatal.

l) Servir como órgano de consulta a los gobiernos municipal y estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio, así como en la estadística general.

m) Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del comité y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación.

n) Integrar los subcomités sectoriales y especiales, y los grupos de trabajo que sirvan al COPLADEMUN como instancias auxiliares en el análisis de los diversos problemas, ya sean generales o específicos.

o) Elaborar el Reglamento Interior del COPLADEMUN, donde se señalan los elementos indispensables para su buen funcionamiento, y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y a las reformas y adiciones que puedan darse en las leyes y demás ordenamientos aplicables, el cual deberá contener los siguiente:

- Integración y atribuciones del Comité
- Atribuciones y Facultades del :

  Presidente

  Coordinador

  Secretario Técnico

  Coordinador de Gestoría Social

- Integración, atribuciones y sesiones de la Asamblea Plenaria
- Integración, atribuciones y sesiones de los subcomités y de los grupos de trabajo
- Atribuciones del coordinador de los subcomités y de los grupos de trabajo
- Atribuciones de los integrantes de los subcomités y de los grupos de trabajo

III.- Para las disposiciones legales y normativas de todos los programas, se entenderá al seno del COPLADEMUN, los trabajos realizados en los Subcomités Sectoriales, Especiales y Grupos de Trabajo que existan.

IV.- El Presidente del COPLADEMUN determinará las medidas necesarias para que la participación de los integrantes del Comité sea eficaz en la realización de los trabajos.

V La instalación y operación del COPLADEMUN no debe significar la creación de nuevas estructuras administrativas ni generar gastos adicionales a los contemplados en el presupuesto de egresos aprobado.

VI.- El COPLADEMUN se coordinará directamente con el COPLADET, con la finalidad de hacer congruentes sus acciones con las políticas generales del desarrollo nacional, estatal y municipal.

VII.- El Ejecutivo Estatal, otorgará a través de la Coordinación del COPLADET y las dependencias competentes, el apoyo técnico necesario para establecer y operar el COPLADEMUN.

VIII.- Se integran al COPLADEMUN, dentro del subcomité correspondiente, todos los consejos, comités y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.

Una vez dado a conocer la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Subcomités Sectoriales la Cp. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación y Coordinador del COPLADEMUN solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que la Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, tomen la Protesta de Ley a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco y a los de los Subcomités Sectoriales del mismo, a quienes les solicito alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido la Presidenta Municipal y Presidente del COPLADEMUN procede a realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del Comité y de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN.

"Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del COPLADEMUN y de los Subcomités Sectoriales desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanan, y cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.

Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

La Presidenta Municipal, dice: "Si así lo hicieren, que la sociedad zapatéense se lo reconozca, si no, se lo demanden".

PUNTO 6. En seguida el Dr. Hugo Ireta López director General de Evaluación de Desempeño, dirige su mensaje a los presentes y expresa lo siguiente:

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25, 26; y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco sus 65 y 76, establecen la responsabilidad del Estado y los municipios, para llevar a cabo la rectoría del desarrollo nacional, estatal y municipal para que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático, lo que se complementa con la tarea del estado de organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional".

"El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) es el organismo encargado de promover a nivel local la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboren los gobiernos Federal y Estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación".

"El COPLADEMUN se constituye en el único elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos municipal y estatal de planeación".

"La planeación es la herramienta básica que le permite a toda instancia gubernamental lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos de que dispone".

El día de hoy en esta sesión se instala el COPLADEMUN, destacando en este evento dos aspectos tan importantes: el primero de ellos es la participación de la sociedad en el proceso de planeación. Esta participación a la que se hace referencia está debidamente sustentada en la estructura del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, a través de los Subcomités Sectoriales que lo integran; se lleva a cabo la planeación municipal; porque en ellos se analiza la problemática del propio municipio y se expresan las propuestas de solución, debidamente jerarquizadas. El segundo aspecto a resaltar es el que se refiere a la coordinación existente entre los distintos órdenes de gobierno para optimizar los esfuerzos y los recursos en beneficio de la gente.

PUNTO 7. Siguiendo con el desahogo del punto del Orden del Día la Profa. Manuela del Pilar Ríos López, Presidenta Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco y Presidente del COPLADEMUN, dirige su mensaje a los presentes.

PUNTO 8.- En el desahogo de este punto los integrantes del COPLADEMUN proceden a realizar la toma de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: El COPLADEMUN expedirá su Reglamento Interior en un término de 30 días hábiles siguientes a su instalación.

SEGUNDO: El COPLADEMUN enviará al COPLADET su Acta de Instalación y su Reglamento Interior, así como la correspondiente a la integración de los Subcomités Sectoriales, especiales y de los grupos de trabajo, para su registro en la conformación del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa.

TERCERO: La presente Acta entrará en vigor el día de su firma y estará vigente en tanto no exista una disposición legal en contrario dictada por el Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.

PUNTO 9. Para desahogar el penúltimo punto del Orden del Día, se procede a la firma y rubrica del Acta de sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y la de los Subcomités Sectoriales del mismo, en el orden siguiente: la Profa. Manuela del Pilar Ríos López, Presidenta Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco; y como testigos de honor el Dr. Hugo Ireta López, Director General de Evaluación de Desempeño y la Cp. Maritza Balcázar de la Rosa, Director de Programación y Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, y por último, el mvz. Alfonso Antonio Díaz Cabrera, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN.

PUNTO 10. Para el desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a la clausura de esta sesión de Instalación del COPLADEMUN, se invitó al Dr. José Manuel Lizárraga Pérez, Diputado Local por el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para que realice la declaración de Clausura de la misma.

Visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas del día 10 de febrero del año dos mil dieciséis, se levanta esta sesión, firmando al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron.

Presidente Municipal **Profa. Manuela del Pilar Ríos López** Presidenta Municipal y Presidenta del COPLADEMUN		**Testigos de Honor** **Dr. Hugo Ireta López** Director General de Evaluación de Desempeño
Maritza Balcázar de la Rosa Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN		**M.A.P. Wilver Méndez Magaña** Coordinador de Planeación y Secretario Técnico del COPLADET

MVZ. Alfonso Antonio Díaz Cabrera Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN		